Revista Debate Jurídico Ecuador. Revista Digital de Ciencias Jurídicas. UNIANDES
ISSN 2600-5549/ Vol. 4 / Nro. 2/ mayo-agosto / Año. 2021 / pp. 97-98

NOTA EDITORIAL

LA VIOLENCIA

Vivimos en una sociedad violenta en sus diversas formas que ha sido considerado como un problema estructural, la violencia de género, la violencia en contra de los discapacitados, la violencia en contra de las creencias religiosas y la persecución a sus practicantes como al pueblo *"Rohinyá", "Uigur"…;* la violencia racial y el "racismo" en sus múltiples manifestaciones; el desprecio, rechazo, temor al pobre "aporofobia"; la violencia intrafamiliar que genera una cadena interminable de violencia que se expresa en su máxima expresión con el "feminicidio"; la violencia en contra de la mujer que no excluye el origen étnico, cultural, religioso, social, ni la edad, el nivel de educación, la orientación sexual, la nacionalidad; que se da en casi todos los campos de la actividad humana, tienen características globales que afecta de una u otra forma a la sociedad contemporánea. Violencia ha sido definida por la Organización Mundial de Salud como "todo uso de la fuerza física no solo contra otros, sino contra la propia persona, y puede tener consecuencias como traumatismos, daño psicológico o la muerte".

La violencia en contra de la Mujer ha sido definida por la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de violencia contra la Mujer (1993), como: "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada", declaración que debe comprometer a todos los Estados que forman parte de las Naciones Unidas para condenarla e eliminarla ya que su violación constituye una violación a los Derechos Humanos que hace imposible la aplicación a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los derechos humanos.

La violencia contra la Mujer se da en el círculo familiar, en la comunidad, en el trabajo, en las instituciones de educación, en las instituciones público-privadas que ha sido tolerada por el Estado y que se expresan en el sexismo en una sociedad en donde el machismo, la misoginia y la homofobia es su característica que corresponde a una visión cultural, económica y jurídica que ha sido organizada en una estructura social de género, que genera discriminación, subordinación como otra forma de violencia.

Las formas de invisibilizar la violencia nos hacen responsables a todos que comienza con el abuso inofensivo de la actividad doméstica del "hogar" y que puede terminar con la muerte.

Entre los diversos tipos de la violencia de género se encuentra la denominada "violencia sexual", que incluye la explotación sexual, "prostitución", la esclavitud, el acoso, el abuso

sexual, la trata de personas, la pornografía incluso infantil que se han convertido en otro de los flagelos del siglo XXI, que son formas de éste execrable ilícito los más vulnerables de nuestra sociedad, que trasciende fronteras.

Las redes sociales en la sociedad de la información han profundizado la violencia sexual, como el *sexting* con contenidos implícitos sexuales que se difunden; el "*dating violence*" que se manifiesta en el obsesivo control a través de teléfonos celulares y redes sociales; el "*stalking*" con la difusión de imágenes por parte de la expareja como venganza por haber terminada la relación conocida como "*revengeporn*"; entre otros que se la define como violencia sexual digital que se la realiza mediante tecnología de la información y comunicación y se la difunde en redes sociales en muchos de los casos con imágenes y audios adulterados; el GROOMING que constituye el acoso sexual de un adulto a una niña, niña o adolescente a través de un medio digital.

Las formas de violencia se han convertido en incontrolables en una sociedad que invisibiliza estos graves problemas en nuestras sociedades, que en mucho de los casos solo se quedan en la estadística en la que nos posesiona en el ranking de la violación y la irracionalidad. A escala mundial el 35% de las mujeres sufren violencia física o sexual por parte de su pareja y/o distinta. En el Ecuador de "6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de genero... 1 de cada 4 mujeres ha vivido violencia sexual, sin embargo, la violencia psicológica es la forma más recurrente de violencia de género con el 53,9".

El Ecuador como algunos otros países en su objetivo de erradicar la violencia contra las mujeres mantienen una de las prioridades de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.